



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, **15 MAY 2017**

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 35857/2016, en el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Alumno para la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-A** de la carrera de Arquitectura; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n°s 4/86, 12/87 y 50/95 de esta Facultad,

Que el Tribunal interviniente ha elaborado el orden de mérito correspondiente,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones del Concurso obrante en el Expediente CUDAP N° 35857/2016.-

ARTÍCULO 2º.- Designar a partir del 15 de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2019, al Sr. **Sebastián MARTÍN (DNI: 35.581.011)**, como Ayudante Alumno Clase "A" de la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-A** de la carrera de Arquitectura, pudiendo caducar la designación antes del término fijado, si el alumno egresara de esta Facultad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14º de la Ordenanza N° 4/86 de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- El Alumno designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º.- El Señor **MARTIN** deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCELO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

511

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
2017

Arq. SANTIAGO SAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba